Municipalidad Distrital de Perené

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 097-2021-MDP/A

Perené, 12 de Mayo de 2021.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 09-2021-MDP/A, de fecha 05 de enero de 2021 y Expediente Administrativo N° 3990-2021 de fecha 12 de Mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; el mismo, menciona que: *"(...) Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le correspondía en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 09-2021-MDP/A de fecha 05 de enero de 2021, se designó, al **Lic.Adm. DAVID ALIAGA ARAUCO**, el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Perené.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Perene; siendo su competencia designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de las que está investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la renuncia del **Lic.Adm. DAVID ALIAGA ARAUCO** en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas, siendo su último día de labores el día 12 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 09-2021-MDP/A de fecha 05 de enero de 2021

ARTÍCULO 3°: DISPONER la entrega de cargo por parte del **Lic.Adm. DAVID ALIAGA ARAUCO**.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR la presente Resolución al **Lic.Adm. DAVID ALIAGA ARAUCO** Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

000091

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
12 MAY 2021
Exp. N° 3990 Folios 01
Hora 9:56 Firma
NO ES SELLO DE CONFORMIDAD

CARTA N° 001-2021-DAA

A : **HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ASUNTO : CARTA DE RENUNCIA

FECHA : Perene, 12 de mayo del 2021

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante usted la Renuncia al cargo que ocupo actualmente en tan distinguida Entidad.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil técnico y humano; pero motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera.

Esperando acceder a mi petición,

Atentamente:

Lic./Adm. DAVID ALIAGA ARAUCO
Ex Gerente de Administración y Finanzas de la MDP
DNI: 19943906

Municipalidad Distrital de Perené

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 09-2021-MDP/A

Perené, 05 de Enero de 2021.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 125-2020-MDP/A de fecha 29 de octubre de 2020, mediante el cual se designó al **Lic.Adm. DAVID ALIAGA ARAUCO** en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma Constitucional Nº 28607 y Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 20º inciso 17) de la Ley Nº 27972 faculta al Alcalde a designar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Perene;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MDP/A de fecha 29 de Octubre de 2020, se designó al **Lic.Adm. DAVID ALIAGA ARAUCO** en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Perene.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Perene, siendo su competencia designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** al **Lic.Adm. DAVID ALIAGA ARAUCO** a partir del 05 de Enero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Las funciones generales de la Gerencia Municipal son las que se encuentran establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 03-2019/MDP y modificatoria donde se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Perené, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - P), la Incorporación de Perfiles de Puesto al Manual de Organización y Funciones (MOF-PP) de la Municipalidad Distrital de Perené

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos efectué las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE